

CARGOS Y PERSONAL

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES

ACUERDO GOV/42/2023, de 28 de febrero, por el que se ratifica el nombramiento de la doctora Àngels Fitó i Bertran como rectora de la Universitat Oberta de Catalunya.

La Ley 3/1995, de 6 de abril, de reconocimiento de la Universitat Oberta de Catalunya (UOC), establece en su artículo 8.5 que, dadas las características especiales de la Universidad, el nombramiento y el cese del rector o de la rectora, máxima autoridad académica de la Universidad, deben ser ratificados, a instancias del Patronato de la Fundación para la Universitat Oberta de Catalunya (FUOC) y una vez escuchado el Consejo de la Fundación, por el Gobierno de la Generalitat.

El Patronato de la FUOC, en la sesión de 2 de febrero de 2023, acordó proponer a la doctora Àngels Fitó i Bertran para que opte al nombramiento de rectora de la Universitat Oberta de Catalunya, propuesta que fue informada favorablemente por el Consejo Asesor de la FUOC, el día 8 de febrero de 2023, y por la Comisión Delegada del Consejo de Universidad de la UOC, el día 9 de febrero de 2023.

De conformidad con lo que prevé el artículo 8.5 de la Ley 3/1995, de 6 de abril, y el artículo 23 de los Estatutos de la Fundación para la Universitat Oberta de Catalunya;

Por todo ello, a propuesta del consejero de Investigación y Universidades, el Gobierno

Acuerda:

–1 Ratificar el nombramiento, propuesto por el Patronato de la Fundación para la Universitat Oberta de Catalunya, de la doctora Àngels Fitó i Bertran como rectora de la Universitat Oberta de Catalunya, para el periodo del 3 de abril de 2023 al 2 de abril de 2030.

–2 Disponer la publicación de este Acuerdo en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Barcelona, 28 de febrero de 2023

Xavier Bernadí Gil
Secretario del Gobierno

(23.059.166)